

**130-19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE LA VICTORIA  
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Junio de 2020  
CDVC-SOFP - 96**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**MUNICIPIO DE LA VICTORIA 2017**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADIA BENITEZ

Director operativo de Control Fiscal

JORGE ALBERTO PLAZAS SATIZABAL

Subdirector operativo financiero y patrimonial

JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada

MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS

Auditor

WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 Control DE Gestión .....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta.....	9
3.1.1.1 Planeación.....	9
3.1.1.2 Presupuesto .....	10
3.1.1.3 Jurídico.....	11
3.1.1.4 Tesorería .....	11
3.1.1.5 Contabilidad .....	12
4. ANEXOS .....	13
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.....	13

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15° expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9°.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor  
MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS  
Alcalde municipal  
La Victoria Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de La Victoria** en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de **La Victoria**, arrojó una calificación de **81.5 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la vigencia **2017**, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
96 MUNICIPIO DE LA VICTORIA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	81,5	1	81,5
Calificación total		1,00	<b>81,5</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **81.5 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
96 MUNICIPIO DE LA VICTORIA			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	81,5	1,00	81,5
Calificación total		1,00	<b>81,5</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un hallazgo.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El municipio de La Victoria, debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo reportado, con acciones y metas que permitan prevenir y corregir las deficiencias descritas en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2016.

**LEONOR ABADIA BENITEZ**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **81.4** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de 88.5, mientras que en **suficiencia** alcanzó **88.5** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **76.9**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

EVALUACIÓN VARIABLES			
96 MUNICIPIO DE LA VICTORIA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,5	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,5	0,30	26,5
Calidad (veracidad)	76,9	0,60	46,2
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>81,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El municipio de La Victoria presenta el Plan de Desarrollo denominado “La victoria un cambio hacia el progreso”, así:

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE LA VICTORIA		
Código	Nombre	Ponderación
1	EJE PROGRESO SOCIAL	82.18
2	EJE PROGRESO ECONOMICO	6.04

3	EJE PROGRESO INSTITUCIONAL	10.79
4	EJE PROGRESO AMBIENTAL	0.99
Fuente: RCL		

Presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (PDES1.15-7.1.-incremento) “Incrementar en 2.5% la inversión territorial per cápita por año en el sector durante el periodo de gobierno “. Tiene línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad no reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017.

No observaron proyectos de inversión de la vigencia 2017, en el módulo “proyectos” del aplicativo RCL, vinculados al plan de desarrollo del periodo donde esten debidamente caracterizados.

En el módulo de contratación se reportaron 333 contratos para la vigencia 2017, por valor de \$,3.204.480.995 representados así, inversión 313 contratos por \$ 3.067.069.080 el 96% y funcionamiento 20 contratos por \$ 137.411.915 el 4%

### 3.1.1.2 Presupuesto

De la información presupuestal reportada por el sujeto de control, se evidenció que:

La entidad recaudo el 97% del total de ingresos corrientes proyectados y el 0% de sus recursos de capital presupuestados durante la vigencia 2017.

Un 93% del total recaudado, fueron ingresos corrientes y 0% recursos de capital.

Del recaudo total de ingresos, las transferencias alcanzaron el 71% y los tributarios un 22%.

El municipio durante la vigencia, ejecutó un 77% del total de gastos de funcionamiento programados, un 100% el servicio de la deuda y un 93%, del total de gastos de Inversión.

El 22% del total de gastos fueron destinados al funcionamiento, el 1% a servicio de la deuda y 77% a Inversión.

El municipio no comprometió recursos en la vigencia 2017

### 3.1.1.3 Jurídico

El municipio de la victoria, para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL (333) contratos que ascendieron a \$3.204.480.995, distribuidos así, compraventa 20 por \$ 151.429.635 el 5%, contrato de consultoría 01 por \$ 9.799.650 el 0%, contratos de obra 18 por \$ 530.656.109 el 17 % prestación de servicios, 280, por \$1.923.840.462 el 60%, convenios 03 por \$ 232.940.542 el 7% y suministros 11 por \$355.814.567 (Ver tabla 4).

**TABLA 4**

MUNICIPIO DE LA VICTORIA VIGENCIA-2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Compraventa	20	\$ 151.429.635	5%
Contrato de Consultoría	1	\$ 9.799.650	0%
Contrato de Obra	18	\$ 530.656.109	17%
Contrato de Prestación de Servicios	280	\$ 1.923.840.462	60%
Convenios	3	\$ 232.940.572	7%
Suministro	11	\$ 355.814.567	11%
<b>TOTAL</b>	<b>333</b>	<b>\$ 3.204.480.995</b>	<b>100%</b>

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: Contratación de prestación de servicios, obra pública, actividades que están relacionadas con su gestión.

### 3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$1.051 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$1.002 millones, alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia, que se gestionaron de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

### 3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, Balance General, para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2017 fueron de \$ 61.997 millones, con un crecimiento de 0.83% con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$61.448 mil millones, los activos no corrientes con \$58.135 millones, constituyen el 94% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2017 se establecieron \$4.513 millones, creciendo en un 15.50% con referencia a la vigencia anterior \$ 3.908 millones, los no corrientes constituyen el 92% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$57.483 millones, decreciendo en el 0.17% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$57.580 millones, el patrimonio institucional con \$0, corresponde al 0% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$292 millones, decreciendo en 49.16% con relación al 2016, el cual fue de \$ 574 millones.

#### 1. Hallazgo administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2017, realizada por **el municipio de La Victoria**, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL, presentó debilidades en el reporte de la información en relación a estructura y contenido del plan financiero, que limitaron **la suficiencia y calidad** de la información reportada.

***El capítulo IV del anexo a la Resolución Reglamentaria 008 de abril 20 de 2016 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece, para la vigencia evaluada, la forma de presentación y la inobservancia de los requisitos en la presentación a través del sistema de rendición de cuentas en línea – RCL.***

La situación presentada es ocasionada presuntamente por deficiencias en el control y monitoreo del responsable de rendirla e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar su calidad, ***afectando el análisis detallado y el concepto emitido en atención a las competencias.***

<b>4. ANEXOS</b> <b>4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS</b> <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL</b> <b>CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA - RCL</b> <b>MUNICIPIO DE LA VICTORIA</b> <b>VIGENCIA 2017</b>						
No. Hallazgo	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1	-	-	-	-	-